

327

Luz Mila R. de Bravo
Abogada
Universidad del Cauca.

SEÑORA:
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
E. S. D.

*Helmer H.
17 Feb 2010*

REF: Proceso Ordinario declarativo de pertenencia
Dte: Helmer Ignacio Cardenas Trujillo.
Ddo; Juan Laureano Trujillo y Otros.

LUZ MILA RESTREPO DE BRAVO, actuando como apoderada de la demandada, señora Maria Leonor Chavarriaga, mediante Amparo de Pobreza, dentro del proceso de la referencia a la señora Juez manifiesto :

Que ante la evidente dilación injustificada del citado proceso por parte del demandante, para la publicación de los edictos emplazatorios, toda vez que desde agosto del año 2006 hasta la fecha, no se han publicado, o se han publicado incompletos, y a pesar de los requerimientos realizados por el Despacho, el citado demandante ha asumido una actitud desinteresada frente al avance del referido proceso.

Por ello Señora Juez, en aras de defender los intereses de mi representada y para que el proceso continúe su trámite normal; como auxiliar de la justicia designada por ese Despacho para representar los intereses de la señora Maria Leonor de Chavarriaga, **asumiré el valor pecuniario de la publicación de los edictos emplazatorios**, para que dicho valor me sea reconocido posteriormente cuando se fijen los honorarios definitivos, si a ello hubiere lugar.

Señora Juez, esta actitud injustificada por parte del demandante, además de entorpecer el trámite del proceso, afecta enormemente los intereses de mi representada; pues no se puede tener a una persona indefinidamente a la espera de los resultados de un proceso, simplemente por actitudes dilatorias e injustificadas, máxime cuando el demandado por circunstancias adversas a su voluntad no puede estar al frente de un proceso para ejercer su derecho de defensa. Por lo anterior señora Juez muy comedidamente solicito se impongan los correctivos necesarios que contemplan las normas jurídicas.

De la señora Juez,

Luz Mila R de Bravo
LUZ MILA RESTREPO DE BRAVO
T.P No. 102814 del C.S.

*25
1742-2008*

Popayán , mayo de 2008

Papeyem Febrero 17/2010

Se dio en la Ocasión.
Para su remisión al correo
de la señora Mariela de la Cruz
Chavez (Cruz)

[Handwritten signature]